



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 6 de octubre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2021-00057-00

Examinado el expediente virtual se observa que la apoderada judicial de la demandante señora MARLENE LEÓN DE PLATA, allega al proceso la manifestación de la señora CLAUDIA PATRICIA PLATA LEÓN, en atención al cumplimiento del numeral tercero del auto admisorio de la demanda; en consecuencia, incorpórese esta aceptación del cargo de guardadora de la niña MARÍA PAULA MUÑOZ PLATA, para ser valorada al momento de resolver de fondo este asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA